

SANTA CRUZ, 10 de junio de 2021

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
4. Resolución N° 759/2003 y Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República.
5. El ORD. N° 903, de 03 de mayo de 2021 del Director del Servicio Salud O'Higgins.

CONSIDERANDO :

1. Que, de conformidad a lo establecido en la normativa de "Vistos 3" y Resoluciones de "Vistos 4" las Municipalidades están obligadas a rendir cuentas de los fondos que le son entregados y reintegrar aquellos que no fueron ejecutados.
2. Que, habiéndose realizado el corte final de información en la plataforma digital "Google/Drive", informe de pertinencia de gasto, con fecha 22 de enero de 2021, el Director del Servicio Regional de Salud de la VI Región dispuso el reintegro de los fondos correspondientes a cinco programas.
3. Que, analizados los antecedentes este municipio interpuso el recurso de Reconsideración Administrativa con el fin de evitar el reembolso de los fondos referidos a los Programas de Imágenes Diagnosticas APS Municipal y Resolutividad en APS municipios, instancia administrativa que aun no es resuelta por la autoridad,
4. Que, respecto a los demás programas, corresponde el reintegro de los fondos en la Tesorería General de la República.

DECRETO :

1.- REINTEGRESE, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA** RUT 60.805.000-0 la suma de \$96.117.- (noventa y seis mil ciento diecisiete pesos) correspondiente a fondos no ejecutados, según el siguiente detalle.

PROGRAMAS	SALDOS A RESTITUIR
Mas Adulto Mayor Autovalente	84.319
Adición FOFAR	1.802
Campaña invierno	9.996
TOTAL	96.117

2.- IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001 correspondiente al Presupuesto de Salud Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- Archivo alcaldía (01)
- Transparencia (01)
- Dirección de Salud Municipal (01)